



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 2023
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de ocho (8) reuniones, que se computarán desde el día 25 de marzo y hasta el día 1 de abril próximo inclusive, al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN**, por observarse graves incorrecciones en los tramos finales de la 10ª carrera, disputada el día 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Foro Boario”.

Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 25 y hasta el día 27 de marzo próximo inclusive, al jockey **OSVALDO ADRIAN ALDERETE**, por perder la línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 15ª carrera disputada el día 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Full Torcaza”.

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 25 y 26 de marzo próximos, al jockey **GONZALO DAMIAN BORDA**, por haber disminuido su peso en 560 gramos, luego de disputada la 7ª carrera del 8 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “La Viajera Texana”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN**, por haber incrementado su peso en 1.140 gramos, luego de disputada la 9ª carrera del 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Muiño”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **HECTOR EZEQUIEL DYKE**, por haber disminuido su peso en 840 gramos, luego de disputada la 15ª carrera del 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Sardula Fy”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, (pesos mil) al jockey **PABLO DAMIAN CARRIZO** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 8ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Hell Bells”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **JUAN PABLO PAOLONI** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 8ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Esperanzas”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **BRIAN RODRIGO ENRIQUE** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 9ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Avarizza”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00, (pesos seis mil) al jockey **MARTIN ANTONIO LA PALMA** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 15ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Seek Guess”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **FRANCISCO LEANDRO FERNANDES GONCALVES**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. “Mysterious Way” (BRZ), durante el desarrollo de la 11ª carrera disputada el día 11 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey aprendiz **RAMIRO EZEQUIEL SALAZAR** por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Periquito Runner”, en la 13ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **MARTIN JAVIER VALLE**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 11ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Soviet Space”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **JUAN JOSE JARA**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Giacomina Parade”, para la 2ª carrera del 8 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **DANIEL AMERICO POLLIAN**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tana Girl”, para la 7ª carrera del 8 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **ALBERTO OMAR URDAGARAY**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “French Spring”, para la 13ª carrera del 8 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **FERNANDO JAVIER PACHECO**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Tachala”, en la 7ª carrera disputada el día 8 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **DANIEL AMERICO POLLIAN**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Tana Girl”, en la 7ª carrera disputada el día 8 de marzo p.pdo.

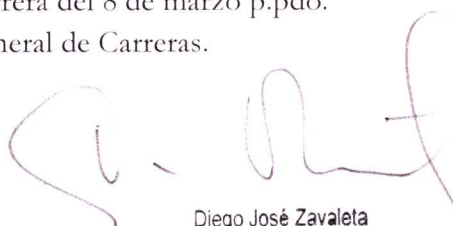
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **CARLOS GERMAN ALZUGARAY**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Angioletha”, en la 9ª carrera disputada el día 8 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **ADALBERTO JORGE OSCAR RAVASSA**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Rey Ñoqui” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 11ª carrera del 8 de marzo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.



Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



APERCIBIR: al Entrenador Dn. **MIGUEL ANGEL NUÑEZ**, por no respetar personal a su cargo el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 14ª carrera del día 8 de marzo p.pdo., donde participara el s.p.c. “Enlozado Si”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **PABLO DANIEL MASSACCESI**, por no respetar personal a su cargo el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 1ª carrera del día 11 de marzo p.pdo., donde participara el s.p.c. “Scotttrade”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **CARLOS DARIO USSICH**, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. “Ingres”, previo a la 9ª carrera del 8 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

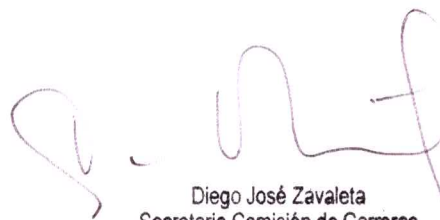
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. **“JOHANN SEBASTIAN”** a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Nestor Siele, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación en miembro anterior derecho, en la 1ª carrera del día 8 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. **“SEDUCTORA FOR SALE”** a cargo del Entrenador Dn. Hernán Voeffray, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar traumatismos dentro de los partidores, en la 15ª carrera del día 11 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **“EN CAUCION”** a cargo del Entrenador Dn. Javier Alejandro Fali, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de tres (3) meses, a partir del 8 de marzo y hasta el 7 de junio próximo inclusive, por presentar claudicación de 4º grado en miembro anterior izquierdo y lesión ósea bajaen el, luego de disputada la 3ª carrera del día 8 de marzo p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar radiografías del miembro anterior izquierdo, con el correspondiente certificado veterinario.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



INHABILITAR: al s.p.c. **“ATRACUORE”** que participara de la 3ª carrera del 8 de marzo p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Alberto Mario Calcagno, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir debe presentar radiografía de los nudos de ambos miembros anteriores con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

INHABILITAR: al s.p.c. **“QUE VIDA RICHARD”** que participara de la 14ª carrera del 8 de marzo p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Franco Scarpello, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir debe presentar radiografía de los nudos de ambos miembros anteriores con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos), al Entrenador Dn. **MARTIN PABLO JOSÉ ALBE**, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Dona Vanessa” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 2ª carrera del 11 de marzo p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

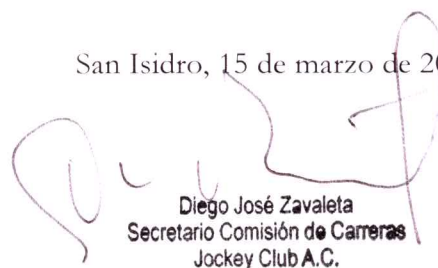
STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“ATAULFA KEY”** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 8 de marzo p.pdo. y hasta el 21 de abril de 2023 inclusive, por demorar su ingreso al partidor, en la 8ª carrera del 8 de marzo p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Miguel Angel Cafere, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“ESPERANZAS”** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 8 de marzo p.pdo. y hasta el 21 de abril de 2023 inclusive, por demorar su ingreso al partidor, en la 8ª carrera del 8 de marzo p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Dario Gabriel Bourlot, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“QUE VIDA RICHARD”** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 8 de marzo p.pdo. y hasta el 21 de abril de 2023 inclusive, por quedarse en partidores, en la 14ª carrera del 8 de marzo p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Franco Scarpello, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 15 de marzo de 2023.-


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.